

I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio N° 8597.

Monte Patria, 04 de julio, 2017.

## VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspas<mark>ados a la gestión Municipal; el artículo (25°</mark> inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. Nº1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° 3016556725 de Don (ña) MARGOT ISOLINA CONTRERAS BARRAZA;

DECRETO

Concédase 6 día (s) de Deencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 27/06/2017 al 02/07/2017 a Don (ña) MARGOT ISOLINA CONTRERAS BARRAZA, cédula de identidad N° , DOCENTE del (la) LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA , Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuníquese, Registrese, y archívese.

SECRETAR (S)

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe

ALCALD Robinson

ALCALDE

CVOE/WeZ/HCS/snr.-<u>Distribucton.</u> Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria. Area de Recursos Humanos D.E.M.

Archivo Licencias medicas.

Interesado (a)